

### III. Otras disposiciones

#### JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO-LEY 4/1962, de 25 de enero, por el que se declara exenta del pago de toda clase de impuestos y derechos, incluso del derecho fiscal a la importación, la efectuada por la organización inglesa «The Save the Children Fund» a favor del Consejo Superior de Protección de Menores.**

La organización inglesa de protección a la infancia «The Save the Children Fund» ha hecho un donativo de treinta y un fardos y doce paquetes de ropas y calcetines en favor de los niños que viven en el Cerro del Tío Pío, de Madrid.

Dado el fin a que se destinan los objetos importados, es aconsejable eximir a los mismos del pago de los derechos fiscales que gravan su importación, incluso de los derechos arancelarios correspondientes, con lo cual se conseguirá que los niños a quienes vienen destinados se beneficien íntegramente de ellos, sin la merma que representan las exacciones fiscales.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—A título excepcional se declara exenta del pago de toda clase de impuestos y derechos, incluso del Derecho Fiscal, a la importación creada por Decreto mil quince-mil novecientos sesenta, de tres de junio, la importación de treinta y un fardos y doce paquetes de ropas y calcetines que constituyen el donativo hecho por la organización inglesa «The Save the Children Fund» a favor del Consejo Superior de Protección de Menores, con destino a los niños del Cerro del Tío Pío.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO-LEY 5/1962, de 25 de enero, por el que se declara exenta de los impuestos sobre el Gasto la importación de determinados vehículos para su utilización en la Feria Internacional del Campo.**

La Delegación Nacional de Sindicatos adquirió en mil novecientos cincuenta y nueve de la Exposición Mundial de Bruselas, ochenta y un moto-triciclos y dos vehículos «Mercedes», de remolque, para su utilización en el transporte interior de viajeros de la Feria Internacional del Campo, los cuales fueron importados con carácter provisional.

Próxima a inaugurarse la IV Feria Internacional del Campo, se ha autorizado la importación definitiva de los referidos vehículos, teniendo en cuenta que aquella no persigue ninguna finalidad lucrativa en favor de particulares, sino que, por el contrario, tiende a facilitar a los visitantes de la exposición la movilidad necesaria dentro del recinto que la misma ocupa y asimismo, que la prestación de estos servicios para los fines y alcance que con el certamen se pretende obtener pueden ser considerados éstos como de interés público.

Por otra parte, se desprende de lo anteriormente expuesto que la importación de los materiales de referencia, lejos de

constituir para la industria nacional un perjuicio, coadyuvará de forma eficiente al desarrollo de la misma y a su expansión en los mercados exteriores.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—A título excepcional y por razones de interés público se declara exenta de los impuestos sobre el Gasto la importación de ochenta y un moto-triciclos y dos vehículos «Mercedes», de remolque, importados por la Organización Sindical y adquiridos por ésta en la Exposición Mundial de Bruselas, para su utilización en la Feria Internacional del Campo, de Madrid.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Del presente Decreto-ley se dará inmediata cuenta a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada a favor de don Juan Travesedo y Colón de Carvajal, la sucesión por distribución, en el título de Marques de Quintana del Marco.**

Don Juan Travesedo y Colón de Carvajal, representado por su padre, don José María Travesedo y Martínez de las Rivas, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Quintana del Marco, por distribución de títulos efectuada al amparo del artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por su expresado padre, lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Real Decreto, para que en el plazo de treinta días, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.**

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 13 de febrero de 1962 en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 24 de enero de 1962.—421.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.*

Hasta las trece horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo de 20 días anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para publicidad de la licitación, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en las subastas que a continuación se relacionan:

Subasta número 1: Alcantarillado de Medina Sidonia.  
Tipo de subasta: 2.452.467,07 pesetas.  
Plazo de ejecución: 10 meses.  
Fianza provisional: 49.049,34 pesetas.  
Fianza definitiva: 98.098,68 pesetas.

Subasta número 2: Red de distribución de aguas de Barbate de Franco.  
Tipo de subasta: 6.158.450,50 pesetas.  
Plazo de ejecución: 15 meses.  
Fianza provisional: 123.169 pesetas.  
Fianza definitiva: 246.338 pesetas.

Subasta número 3: Red de distribución de aguas de Chion.  
Tipo de subasta: 7.504.690,53 pesetas.  
Plazo de ejecución: 15 meses.  
Fianza provisional: 150.093,81 pesetas.  
Fianza definitiva: 300.187,62 pesetas.

Subasta número 4: Alcantarillado de Bornos.  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Tipo de subasta: 457.773,05 pesetas.  
Fianza provisional: 9.155,46 pesetas.  
Fianza definitiva: 18.310,92 pesetas.

Subasta número 5: Red distribución de aguas de Alcalá del Valle.  
Tipo de subasta: 713.347,82 pesetas.  
Plazo de ejecución 6 meses.  
Fianza provisional: 14.266,95 pesetas.  
Fianza definitiva: 28.533,91 pesetas.

El modelo de proposición y demás extremos relacionados con estas subastas aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 7 de 10 de los corrientes.

Todos los gastos que se originen por estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cádiz, 15 de enero de 1962.—El Gobernador-civil Presidente, Luciano Sánchez González.—227.

*RESOLUCION de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de los materiales y accesorios que se citan.*

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas, que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

Expediente número 16.—Material eléctrico de coches.  
Expediente número 17.—Accesorios varios.  
Expediente número 18.—Maderas y tableros.

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección de Compras, durante los días 27 de enero actual hasta el día 17 de febrero próximo, ambos inclusive, y en horas de once a catorce.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos, se efectuará el día 5 de marzo de 1962, a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos del Parque Central (Cea Bermúdez, 5).

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—331.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Distrito Minero de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de diversos permisos de investigación.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 13 de enero de 1962, página 617, se rectifica en el sentido de que donde dice: «11.257. «Cuzna». Plomo. 120. Alcaracejos», debe decir; «11.527. «Cuzna». Plomo. 120. Alcaracejos».

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de efectos de alojamiento de tropa del Servicio de Intendencia.*

Se anuncia subasta pública para la adquisición de efectos de alojamiento de tropa del Servicio de Intendencia, de este Ejército, por un importe de 4.695.000 pesetas, que a continuación se relacionan, por lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

1.500 camas literas.  
8.000 cubrecamas.  
5.000 taburetes metálicos.  
200 capotes centinelas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número 3, cuarta planta, sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 27 de febrero de 1962, a las once horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones, será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras, ajustadas a las condiciones técnicas exigidas; deberán ser entregadas dos muestras de cada uno de los efectos, en la Secretaría de esta Junta, hasta el día 17 de febrero de 1962, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Teniente Coronel, Secretario, José Prado Hervás.—414.